

18 DIC. 1998

REGISTRO DE ENTRADA - H.R.

Nº 1998 57971.-

El Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión Nacional de fecha 29 de enero de 1998, acuerda:

“Excluir de la negociación de la Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y de su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil las acciones de LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.-EN LIQUIDACIÓN-”

Madrid, 18 de diciembre de 1998

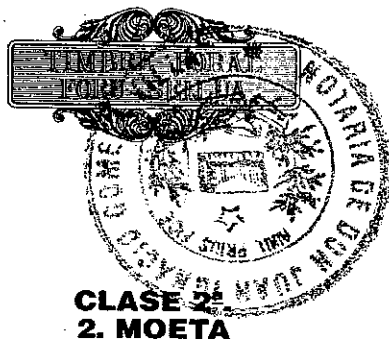
TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION -
SIMULTANEA, DE LA SOCIEDAD "LA PAPELERA --
ESPANOLA, S.A", autorizada por mi, el dia 25
de Mayo de 1.998, con el numero 1.300 de --
protocolo.-----

=====

D. Juan Ignacio Gomeza Villa

NOTARIO DE BILBAO



NOTARIO
DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA
Aste Nagusia, 12-2.º dcha.
Telefono 415 82 99
48008 - BILBAO
G 3128282

NUMERO MIL TRESCIENTOS.-----

EN BILBAO, a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-----

Ante mi, DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa,--

=====COMPARECEN:=====

DON JOSE MARIA ALONSO RUIZ,

DON FRANCISCO JAVIER ZABALA ECHEANDIA,

INTERVIENEN:-----

1.- DON JOSE MARIA ALONSO RUIZ, en representación de la Sociedad LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A. domiciliada en Bilbao, Edificio Albia I 6ª planta, de duración indefinida, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Martínez Carande, el día 25 de Diciembre de 1.901, con el número 463 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 2.113 hoja BI 250-A inscripción 480. Tiene el C.I.F. nº A 48-007322.-----

LEGITIMACION.- Se halla facultado para este acto en su condición de Liquidador Unico de la compañía designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha so-

ciudad celebrada el día 5 de Febrero de 1.998.-----

Ejecuta los acuerdos de dicha Junta según resulta de Testimonio Judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 13 de Bilbao, expedido por el Secretario Doña Ana Ocariz Miguel, con fecha 19 de Mayo de 1.998, cuya firma considero legitima, y que incorporo a esta matriz, dada la Convocatoria Judicial de la indicada Junta, de modo que el Acta de la misma suscrita por el Secretario Don Javier Zabala Echeandia aqui compareciente, con el Visto Bueno del Presidente de la misma Don Rafael Puntonet del Rio, se halla incorporada en Autos.-----

2.- DON FRANCISCO JAVIER ZABALA ECHEANDIA en su propio nombre y derecho. -----

Conozco a Don Francisco Javier Zabala e identifico al otro compareciente, por el documento que me presenta, y les juzgo con capacidad para la presente escritura de DISOLUCION Y LIQUIDACION SIMULTANEA, y al efecto,-----

=====EXPONEN:=====

I.- Que LA PAPELERA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA, fue declarada en estado de "quiebra voluntaria", en virtud de Auto de fecha 11 de Febrero de 1.994, según procedimiento seguido ante el Juzgado de Primera Instancia numero 10 de Bilbao, bajo el numero 95/94. -----

II.- Que en virtud de Auto Firme de fecha 19 de Septiembre de 1.997, dictado en el procedimiento citado en el exponendo anterior, se declaró aprobado el Convenio de Acreedores de la sociedad quebrada, dejándose sin efecto el Auto de Declaración de Quiebra y cancelando y dejando sin



G 3128281

**CLASE 2ª.
2. MOETA**

efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica. -----

A resultas de dicho Convenio, y su homologación judicial, quedo extinguido el procedimiento de quiebra. -----

III.- Que habiéndose cumplido el Convenio de Acreedores, y habiendo liquidado la sociedad su patrimonio, dada la caducidad del Consejo de Administración de la misma, por los anteriores administradores se solicitó del Juzgado de Primera Instancia Numero 13 de Bilbao, la convocatoria judicial de la Junta General de Accionistas para proceder a la Disolución y Liquidación de la Compañía. -----

IV.- Que en virtud de Auto del Juzgado de Primera Instancia Numero 13 de Bilbao de fecha 23 de Diciembre de 1.997, se procedió a la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LA PAPELERA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA, que fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 14 de Enero de 1.998, numero 764, así como en el Periódico de Bilbao, el Correo Español El Pueblo Vasco de fecha 8 de Enero de 1.998. -----

Se incorpora a la presente escritura testimonio por mi obtenido de las publicaciones así como copia del Auto en virtud del cual se convoca a la Junta con su Orden del Día se incorporará por diligencia testimonio judicial del mismo.

V.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

de LA PAPELERA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en segunda convocatoria en Bilbao, el día 5 de Febrero de 1.998, bajo la Presidencia de Don Rafael Puntonet del Rio designado al efecto por el Juez y actuando como Secretario Don Francisco Javier Zabala Echeandia designado en ese acto y para ese cargo por la misma Junta, asistiendo al acto el 8,79% del capital social, cumplidos los requisitos legales y estatutarios adoptó los acuerdos siguientes:-----

"Primero.- Disolver la compañía; Segundo.- Designar Liquidador; Tercero.- Aprobar el balance final; Cuarto.- Autorizar al liquidador para la formalización de los acuerdos".

VI.- Que los acuerdos de disolución y liquidación simultanea de la compañía fueron publicados en Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 11 de Marzo de 1.998 y en los periódicos de fecha 2 de marzo de 1.998, fecha 27 de Febrero de 1.998. -----

Testimonio de dichos anuncios incorporo a la presente.

VII.- Que habiendo transcurrido el plazo ordenado por el art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas sin impugnación alguna a los acuerdos anteriores o el balance final, formalizan la presente escritura con arreglo a las siguientes,-----
=====DISPOSICIONES:=====

PRIMERA.- DISOLUCION. -----

Don José María Alonso Ruiz según interviene, declara disuelta LA PAPELERA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA, por hallarse incurso en las causas tercera y cuarta del art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez consumado el Convenio



G 3128280

**CLASE 2ª.
2. MOETA**

Judicial de Acreedores, en virtud del cual se procedió a la cesión del patrimonio de la compañía a los mismos. -----

SEGUNDA.- DENOMINACION. -----

La sociedad se denominara en adelante LA PAPELERA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA - EN LIQUIDACION. -----

TERCERA.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR. -----

Queda designado Liquidador Unico de LA PAPELERA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA - EN LIQUIDACION, el compareciente DON JOSE MARIA ALONSO RUIZ, quien presente en la Junta acepto su cargo manifestando la plena compatibilidad para su ejercicio que reitera en este acto. -----

El anterior Secretario del Consejo Don Francisco Javier Zabala manifiesta que conoce el nombramiento de liquidador y que nada tiene que oponer a este. -----

CUARTA.- BALANCE FINAL. -----

Se declara aprobado el balance final de la compañía en el que figura un disponible de seiscientas mil pesetas provisionado para gastos de liquidación sin existir realizable ni inmovilizado alguno, debido a la cesión del patrimonio social a los acreedores en ejecución del convenio de acreedores aprobado y que puso fin al procedimiento de quiebra.-

Transcurrido el plazo de impugnación del balance final, sin oposición ni impugnación alguna al mismo, se declara este firme. -----

QUINTA.- LIQUIDACION DE ACREEDORES. -----

Se declaran satisfechos los acreedores de la compañía en virtud de la ejecución del convenio de acreedores que dio lugar a la finalización de la quiebra de la misma, por lo que no existe pasivo exigible según fue declarado en la propia Junta. -----

SEXTA.- CUOTA DE LIQUIDACION. -----

Se declara la inexistencia de cuota de liquidación de los accionistas, por destinarse el disponible a gastos de liquidación. -----

SEPTIMA.- DOCUMENTACION. -----

Don José María Alonso Ruiz en su condición de liquidador manifiesta que la sociedad carece de los libros y documentación de la compañía por hallarse bien en poder de el anterior Comisario o Sindico de la quiebra o depositada en el Juzgado en el expediente de tramitación de la quiebra.--

OCTAVA.- SOLICITUD FISCAL. -----

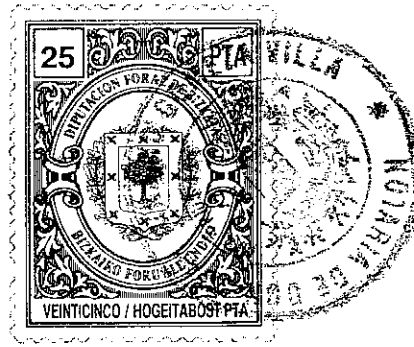
Se solicita de la Oficina Liquidadora aprecie la exención de la presente escritura al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados dada la inexistencia de valor de su patrimonio. -----

NOVENA.- SOLICITUD DE INSCRIPCION. -----

Se solicita del Registro Mercantil la cancelación de la sociedad a resultas de la Disolución y Liquidación de la misma. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Así lo dicen y otorgan. Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

De permitir a los comparecientes la lectura de esta es-



G 3128279

**CLASE 2ª.
2. MOETA**

critura, previa renuncia a mi lectura, advertidos del derecho del artículo 193 del Reglamento Notarial, de firmarse por los otorgantes, quienes prestan su consentimiento a los términos de este instrumento público, y de todo lo demás consignado en el mismo, extendido en cuatro folios de papel timbrado, de clase 2ª, serie G, números: 2788566, 2788567, 2788568 y el del presente, DOY FE.-----

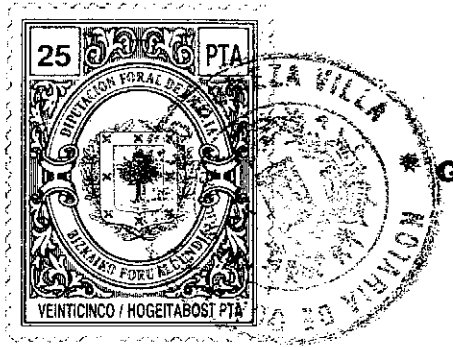
Están las firmas de los comparecientes, rubricados-----
Signado y sellado: DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, rubricado.
Por aplicación de la Ley de Tasas de quince de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, corresponden tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientas cincuenta y ocho mil ochocientas veinte de pesetas como base del cálculo del Arancel y un millón doscientas setenta y cuatro mil doscientas setenta y siete de pesetas como derechos arancelarios por aplicación de sus números 2 - 4 - 5 - 7 del Decreto de 17 Noviembre 1.989.-----

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con fecha de hoy día nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se me hace entrega en mi despacho del testimonio judicial del Auto en virtud del cual se convoca a la Junta con su Orden del Día de "La Papelera Española, S.A.", a que se ha hecho referencia en el punto segundo de la Estipulación IV de la presente escritura, para que forme parte integrante de la misma.---

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por concluída la presente diligencia que va a seguida de la propia escritura que la motiva, de todo lo cual, yo el Notario, DOY FE.-----

Signado y sellado: DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, rubricado.

----- Documentos que se incorporan.



3128278

**CLASE 2ª.
2. MOETA**

Euskal Autonomi Elkarteko Justizi
Administrazioaren Ofizio Papera

Papel de Oficio de la Administración de Justicia en la
Comunidad Autónoma del País Vasco

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 13
BILBAO**

LERSUNDI, 20

Número de Identificación General: 48.04.2-97/032328

Procedimiento: J.GRAL.ACC.CONV. 694/97-

Sobre C22 CONVOCATORIA JUNTA

De D/ña. FELIPE FERNANDEZ SEBAL, FRANCISCO JAVIER ZABALA
ECHEANDIA, RAFAEL PUNTONET DEL RIO y RAFAEL LUCO MUGICA

Procurador/a Sr/a. XABIER NUÑEZ IRUETA, XABIER NUÑEZ IRUETA,
XABIER NUÑEZ IRUETA y XABIER NUÑEZ IRUETA

Contra D/ña. LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A

Procurador/a Sr/a.

ILTRE. COLEGIO DE PROCURADORES
DE LO

21 MAY 1998

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL/DE LA SECRETARIO JUDICIAL
D./Dña. ANA OCARIZ MIGUEL**

En BILBAO, a diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y
ocho

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr.
Núñez únase a los autos de su razón y expídase el testimonio
solicitado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

**CONFORME
EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. MA ANGELES FILLOY RUBIO**

EL/LA SECRETARIO

Don. ANA OCARIZ RUOY Secretario del Juzgado
de Primera Instancia número 13 de Bilbao, doy fe:
Que en el Procedimiento CONVOCA JUNTA 694/97
en este Juzgado, consta
en favor-literat siguiente:

13 Feb 1998

7650

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13 DE BILBAO

D. XAVIER NUÑEZ IRUETA, Procurador de los Tribunales, y de DON RAFAEL PUNTONET DEL RIO Y OTROS, según tengo ya acreditado en el EPXPEDIENTE DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA número 0694/97, seguido con LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A., ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho DIGO:

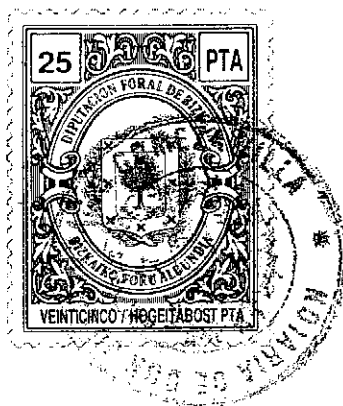
Que la Junta general Extraordinaria a que se refiere este expediente fue celebrada, en segunda convocatoria, el día 5 del presente.

Que, unida a este escrito se acompaña copia mecanografiada del acta de dicha Junta suscrita por quien fue nombrado Presidente de la misma, D. Rafael Puntonet del Rio, así como por quien, por designación unánime de la Junta, resultó elegido Secretario, D. F. Javier Zabala Echeandía.

Se adjunta también, suscrita por los antedichos, hoja resumen de la lista de accionistas confeccionada al inicio de la Junta y hojas resúmenes de las votaciones a cada uno de los puntos tratados en la Junta, quedando las Lista, tarjetas de asistencia y tarjetas de delegación bajo la responsabilidad de quien actuó de Secretario.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que teniendo por presentado este escrito con los documentos que le acompañan se sirva admitirlo y ordenar la unión de todo ello a los autos de su razón a los efectos procedentes, con lo demás que sea de hacerse en justicia que pido en Bilbao a 10 de Febrero de 1.998.



G 3128277

**CLASE 2ª.
2. MOETA**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Bilbao a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las diez horas, se reúne en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta capital, calle Alameda de Recalde nº 50, en segunda convocatoria la Junta General Extraordinaria de la Sociedad LA PAPELERA ESPAÑOLA S.A., debidamente convocada en forma en virtud de Auto de la Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Bilbao, publicada mediante edictos del Diario de Bilbao, del día 8 de Enero y en el BORME nº 764, de 14 de Enero cuyo texto se transcribe a continuación:

LA PAPELERA ESPAÑOLA S.A.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima, La Papelera Española, S.A. con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Informe sobre el desarrollo de la quiebra de la Sociedad y, en su caso, disolución de la misma como consecuencia de la aprobación judicial del convenio de cesión en pago a los acreedores de la totalidad del activo social.

Segundo.- Nombramiento de liquidador.

Tercero.- Aprobación del Balance final y liquidación de la Sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta.

Se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Rafael Puntonet del Río.

Bajo la presidencia del citado D. Rafael Puntonet del Río, designado judicialmente por encontrarse caducados los nombramientos de los Administradores, y con la asistencia, como invitado a los efectos a que posteriormente se hará referencia, de D. José Mº Alonso Ruiz, se confecciona la lista de accionistas que, debidamente suscrita por los Srs. Presidente y Secretario, una vez sea nombrado éste por la Junta, será adjuntada al acta como documento anejo, resultando una concurrencia de 1.498 accionistas con derecho a voto, de ellos

presentes 64 y 1.434 representados, con un porcentaje de capital social del 1,15% y 7,64 %, respectivamente, a la vista de lo cual se declara válidamente constituida la Junta, en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente, procediéndose, como cuestión previa necesaria, a la designación de Secretario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de los Estatutos Sociales y artículo 110.2 de la L.S.A., a cuyo fin el Sr. Presidente propone a D. Francisco Javier Zabala Echeandía que es aceptado unánimemente por los asistentes y quien, presente en este acto, acepta el cargo manifestando no afectarle ningún tipo de incapacidad o incompatibilidad para ello y cuyos datos de identidad, al igual que los del Sr. Presidente de la Junta, constan en el Registro Mercantil por haber ostentado cargos análogos en el último Consejo de Administración de la Sociedad y no haberse modificado con posterioridad.

Entrándose a continuación en el examen de los extremos del Orden del Día, el Sr. Presidente cede la palabra al antiguo Administrador y Consejero Delegado, D. Felipe Fernández Sebal, para que informe sobre el desarrollo de la quiebra y consecuente necesidad, en su caso, de la disolución de la Sociedad a que hace referencia el punto primero, lo cual da lugar a un vivo y largo debate en el que por el citado Sr. Fernández Sebal se da respuesta a cuentas preguntas se le formulan sobre la evolución de la Sociedad desde que, habiéndose hecho cargo de su gestión el último Consejo, se vió en la necesidad de solicitar la quiebra voluntaria, hasta el día de la fecha, poniendo a disposición de los mismos para consulta el dossier preparado sobre las comunicaciones cruzadas con la Comisión Nacional del Mercado de Valores e información económica general y específica de Bolsa aparecida en la prensa a lo largo de todo el proceso, respuestas que, no resultando siempre satisfactorias para todos los interesados, aunque no se solicita constancia alguna en acta de las intervenciones, origina por parte del accionista D. Juan Ignacio Gallastegui la propuesta de que *"sea impugnado el orden del Día y solicitada la nulidad del mismo, por falta de información previa suficiente de la convocatoria y del punto primero de la misma, sobre el resultado de la quiebra"*, propuesta que, si bien al Sr. Presidente le plantea dudas su procedencia, en el ánimo de facilitar el normal desarrollo de la Junta, la somete a votación que, tras haber abandonado la sala algún accionista, arroja un resultado contrario a la misma, adoptado por la mayoría de acciones concurrentes que refleja el siguiente cuadro:

Votos a favor de la impugnación: 12,281%.

Votos en contra de la impugnación: 82,043%.

Abstenciones: 4,547%.

Pasándose en consecuencia a la votación de los cuatro primeros puntos del Orden del Día, por mayoría del 82,043 % de las acciones concurrentes con derecho a voto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Disolver la Sociedad PAPELERA ESPAÑOLA, S.A. al haber quedado reducido su patrimonio, por pérdidas, a cero pesetas, como consecuencia de la aprobación judicial del Convenio de cesión en pago a los acreedores de la totalidad del activo social, aprobado definitivamente por Auto firme del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Bilbao, de fecha 19 de Septiembre de 1997, Juzgado que tramitó el expediente de quiebra.



G 3128276

**CLASE 2ª.
2. MOETA**

SEGUNDO.- Nombrar liquidador de la Sociedad a D. José María Alonso Ruiz,

con las facultades previstas en la Ley y expresamente las de intervenir en los trámites pendientes de la quiebra ejercitando cuantas acciones procedieren, representar a la Sociedad ante los organismos rectores del Mercado de Valores y expedir certificación del acta de la Junta o de sus acuerdos, con la intervención del Secretario, en condición de anterior titular del cargo, a los efectos de constancia exigida por el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

El Sr. D. José M^a Alonso Ruiz, presente en este acto, acepta el cargo manifestando no incurrir en incapacidad ni incompatibilidad legal alguna para el desempeño del mismo, en especial las de la Ley 12195, de 11 de Mayo, comenzará sus funciones en el día de hoy suscribiendo el Balance de la Sociedad al que se hace inmediata mención.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la Sociedad y el Balance final, para su publicación, que, como consecuencia de haber quedado descapitalizada por el Convenio de acreedores del que se ha hecho referencia, queda fijado en los siguientes términos:

Balance final de liquidación

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.
AL 3/2/98**

ACTIVO		PASIVO	
Disponible	600.000	Capital Social	3.944.858.820
Realizable	0	Pérdidas Acumuladas	-3.944.858.820
Inmovilizado	0		
Total Activo	600.000	Prov. Gastos Junta	600.000
		Total pasivo	600.000

Notas al Balance

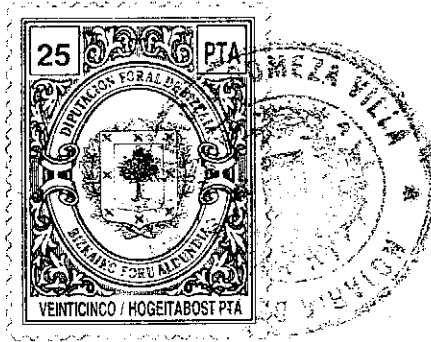
- 1.- Como consecuencia de la situación de quiebra se había producido una situación de "desbalance" al ser el activo inferior al pasivo exigible.
- 2.- Al aprobarse el convenio de acreedores han recibido en pago de su deuda la totalidad del activo de La Papelera Española, S.A., por lo que este se ha visto reducido a cero pesetas.
- 3.- Por otra parte, se ha dado carta de pago por el propio convenio de las deudas por parte de los acreedores, por lo que no existe pasivo exigible.

- 4.- Por comparación entre ambas magnitudes, el activo y el pasivo exigible, los fondos propios de La Papelera Española, S.A. son también cero pesetas, y por consiguiente las pérdidas acumuladas alcanzan el mismo valor del capital social.
- 5.- La disponibilidad de 600.000 pesetas en el Activo responde a la provisión autorizada por el Juzgado que instruye la Quiebra con cargo a la masa de la Quiebra para atender a los trámites de disolución.

CUARTO.- Facultar de forma expresa y tan amplia como en derecho sea necesaria al Liquidador D. José María Alonso Ruiz para elevar a públicos los anteriores acuerdos, otorgando la correspondiente escritura de disolución y liquidación social y cuantos documentos fueren precisos, incluso de aclaración, subsanación o rectificación, hasta conseguir la definitiva inscripción y cancelación de los asientos en el Registro Mercantil.

QUINTO.- Interrumpida la sesión para la confección del acta, una vez redactada y leída por el Sr. Secretario, dejada constancia a petición del Sr. Gallastegui de la intención de impugnar el orden del día de la Junta por aquellos accionistas que han votado favorablemente su propuesta, fue aprobada sin objeción y suscrita por el Sr. Secretario con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 13 horas, se levanta la sesión.



3128275

**CLASE 2ª.
2. MOETA**

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A.

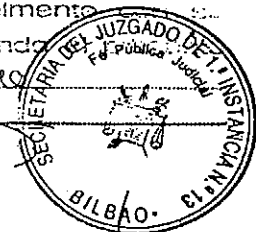
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA - 5 DE FEBRERO DE 1.998

RESUMEN DE ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS SEGUN LISTAS CONFECCIONADAS

Acciones presentes	Nº Accionistas	Nº acciones	% s/ Capital
(Listado nº 1)	64	215.623	
Total acciones presentes	64	215.623	1,15
Acciones representadas	Nº Accionistas	Nº acciones	
Por D. Rafael Puntonet (Listado nº 2)	887	831.023	
Por D. Felipe Fernández (Listado nº 3)	252	194.286	
Por D. Mariano Villachica (Listado nº 4)	56	94.516	
Por D. F. Javier Zabala (Listado nº 5)	19	70.700	
Por D. Jesús Muniozguren (Listados nº 6-7)	183	238.754	
Por otros varios según lista (Listado nº 8)	37	6.185	
Total acciones representadas	1.434	1.435.464	7,64
Total Acciones presentes y representadas	Nº Accionistas	Nº acciones	% s/ Capital
Accionistas presentes (Listado nº 1)	64	215.623	1,15
Accionistas representados (Listado nº 9)	1.434	1.435.464	7,64
Total acciones presentes y representadas	1.498	1.651.087	8,79
Capital social	18.785.042		% s/ Capital
Participación de capital con derecho a voto		8.78937	8,79

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente
con el original que me remito y para que conste extendo
este certificado en Bilbao, a DIECIUNO de JUNIO
de mil novecientos NOVENA Y OCHO



PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima, Papelera Española», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo de la quiebra de la sociedad y, en su caso, disolución de la misma como consecuencia de la aprobación judicial del convenio de cesión en pago a los acreedores de la totalidad del activo social.

Segundo.—Nombramiento de liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, que se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Rafael Puntonet del Río.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1997.—131.



G 3128274

CLASE 2.^a
EL CORREO JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1991
2. MOETA

Ortuondo quiere concejales socialistas en el futuro equipo de gobierno de Bilbao

El alcalde aboga por incorporar a IU y al Grupo Mixto al pacto que busca el PNV

JOSE MARI REVIRIEGO BILBAO

El alcalde de Bilbao confirmó ayer el alcance del acuerdo de gobierno PNV-PSE, al agradecer «el detalle» de los socialistas vascos, tras comprometerse a «respaldar la estabilidad municipal» por medio de apoyos puntuales. Sin embargo, Josu Ortuondo pidió mayor implicación al PSE y abogó por formar con este partido un «sólido» equipo, en el que las concejalías estarían repartidas. Es más, Ortuondo quiere integrar en el pacto a IU y al Grupo Mixto.

-Confío en que los socialistas se involucren en la gestión municipal y no sólo por medio de apoyos puntuales. El alcalde de Bilbao se convirtió ayer en el primer dirigente cualificado que confirma públicamente el resultado de las conversaciones PNV-PSE, tras la celebración de dos reuniones entre ambos partidos en busca de un nuevo gobierno para el Ayuntamiento. El acuerdo, como ya adelantó este periódico, «garantiza» la Alcaldía al PNV y deja a los socialistas las puertas abiertas de par en par para que regresen a los labores de responsabilidad en las concejalías, después de haber gobernado en coalición con los nacionalistas en el mandato anterior.

A pesar de compromiso del PSE-EE para «asegurar la estabilidad», el alcalde pidió a esta formación algo más que respaldos coyunturales. «La responsabilidad de gobernar Bilbao no se puede dejar al riesgo de determinados momentos puntuales», apuntó el mandatario del PNV. Ortuondo lanzó un llamamiento a los socialistas y advirtió que la gestión «exige una acción de gobierno sólida».

Escepticismo en el PSE

El alcalde, que agradeció al PSE «detalle» por «respaldar la estabilidad municipal», emplazó a este partido a implicarse en la gestión y quiso recordar la trayectoria «centenaria del partido socialista, que ha asumido tareas de responsabilidad en situaciones difíciles».

Es más, Ortuondo apremia por un pacto amplio, que no sólo integre al PSE, en un intento de «consolidar un equipo de gobierno con la mayoría del pleno». En este marco «plural», el alcalde se decantó por incorporar al pacto a Izquierda Unida y al Grupo Mixto, toda una novedad en las fórmulas

de alianzas planteadas hasta ahora que aseguraría con creces la mayoría absoluta al nuevo equipo.

De momento, el acuerdo que los nacionalistas ultimaron con el PSE permite al PNV «tomarse las cosas con más tranquilidad», indicó Ortuondo, quien descartó que el «Ayuntamiento esté parado». Sus palabras fueron acogidas con escepticismo por los socialistas. «Resulta sorprendente que el alcalde se acuerde ahora del PSE», y, además, mediante un «mensaje de urgencia», advirtió este partido.

El PSE, que descartó cualquier responsabilidad en la crisis, recordó que el PNV prefirió «iniciar un experimento con el PP» al inicio del mandato, en vez de asumir «el programa de estabilidad» socialista.



Ortuondo, de espaldas, charla con dos concejales socialistas.

El PP critica la «actitud sumisa y obediente» del PSE-EE

J. M. R. BREAÑO

El Partido Popular volvió a enmarcar ayer las reuniones entre el Bizkaia buru batzar y el PSE-EE en «un serial de desenlace por todos conocido» y criticó «la actitud sumisa y obediente» de los socialistas, cuyo «único problema es cómo justificar que han dicho sí al PNV». El concejal popular Antonio Basagoti aseguró que «el pacto de conveniencia» entre ambas formaciones «sólo intenta poner piedras en el camino electoral del PP».

«El PNV es incapaz de aportar un socio con personalidad propia, que sea capaz de cuestionar el orden y mando con el que actúa en las instituciones vascas», señaló Basagoti.

Por su parte, la ejecutiva socialista y su grupo municipal perfilaron ayer los temas que debatirán con el PNV en la próxima reunión, tras una asamblea ordinaria sobre los «asuntos de interés» para los vecinos. El encuentro abordó Bilbao la Vieja, Atiendas sociales, empleo o tercera edad

Vuelta a lo de siempre

SANTIAGO GONZALEZ

La vuelta de Navidés siempre tiene un regusto agrícola, equidistante entre el harazgo de mazapán y la melancolía de tener que desmontar el arbolito: el empucho sentimental y la penzeta de la vuelta al tajo; el apoteosis final de la fiesta de Reyes, la tentación republicana y la nostalgia de todo ello el día que se celebra la Pascua militar y el vicepresidente Cascos convaloce de una rodilla que se escurrió esquiando, de donde se deduce que nuestros conservadores imitan con prudencia a nuestro Rey no como el joven Kennedy o aquel Sonny que cantó con Cher en los años 60.

Hubo cabalgata de Reyes y hemos vuelto a insistir en una puesta en escena que es ya tradición: desterradas las tradicionales cabalgaduras (caballo para Melchor y Gaspar y camello para Baltasar), se empezó hace algún tiempo a disponer carrozas para mayor comodidad

de los magos de Oriente. Bueno, en rigor, se trataba de carretas, porque si en la disciplina de la semiótica el medio es el mensaje, en esto de los medios de transporte la tracción determina la naturaleza del carruaje y la diferencia sustancial entre la carroza y la carreta es que tienen de ella airosos caballos o cachuzados bueyes. Se completaba el acompañamiento con soldados, cosa natural, y con pastores y ovejas, que ya no lo eran tanto. Por mucho que nos empeñemos en vestir nuestras ciudades de campo, lo propio de la corte son pajes y damas, validos, favoritas, nobles, bufones y arlequines. Es verdad que al portal de Belén se acercaron reyes y pastores, pero cada uno en su comitiva, que en aquella época ya había clases y me temo que eso no ha cambiado mucho.

Tampoco ha cambiado en exceso el panorama de la crisis que dejamos abierta en el Ayuntamiento de Bilbao la víspera misma de Noche-

buena. Lo que queda del equipo de gobierno está tranquilo, porque sabe que no le va a faltar el apoyo imprescindible de los socialistas, sea con pactos aislados o con un pacto de Gobierno, que es como prefiere el PNV, aunque los socialistas para entrar al trapo necesitan la compañía legumadora de Izquierda Unida, el toque de la vana mayoría con que Julia Madrazo imprimiría un giro de izquierdas al nuevo «ma non oppo» gobierno municipal. No parece que esto preocupe excesivamente a la mayoría mayoritaria ni al partido-guía. Si hay que gobernar con el PP se gobierna y si hay que girar a la izquierda, se gira. Incluso pueden ensayarse las dos cosas a la vez, que estos son tiempos para el triunfo del eclecticismo. No sería de extrañar que IU y el PSE naufragaran plácidamente entre una oposición que recuerda a la Santa Alianza y un socio de gobierno que puede desbarbatarlos por la izquierda

BASURI CENTRO
Piso de 160 m2
Totalmente exterior
Ideal para despacho o consulta
Teléfono 426 36 40

Alemán
Cursos intensivos
y estándar - todos los niveles
Grupos reducidos - Prof. nativos
Matrícula abierta
Juan de Gurey 7 no. 109 - Bilbao (Zabaldia)

Ercilla, 11 **Caledonia** Tño. 423 93 40
Exposición
JAIME SORONDO (oleos)

COBRE DO QUE LEGALMENTE ES SUYO
Llame ahora mismo, según la documentación que presente podrá recibir su importe en 72 horas.
Nuestra organización con más de 10 años de experiencia y con un equipo de justos en todo el Territorio Nacional, le garantiza la gestión amistosa e judicial de todos los asuntos que nos encomiende, sin desembolso previo por costas judiciales.
Llame a los teléfonos 94 - 4231785 ó 4247895. Nuestro Agente de su zona le visitará sin compromiso alguno.
CREDITOS NORTENOS, SA
Tramitación y cobro de créditos
c/ Menzo, 25-1º Dcha. 48009 BILBAO. Fax: 94-4242279

Habillées
MODAS
REBAJAS
Urquijo, 13 - Tel.: 464 12 66 - LAS ARENAS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 13.
BILBAO
LENGUA, 20
Nº 10 - 48 01 287 00233
Promoción 2ª GILA. ACC. COM. Nº 347
SECC. 03 CONVOCATORIA DE AYUDA
D.ª M.ª FELIPE FERNANDEZ SEBAL, FRANCISCO
JAVIER ZABALA, ECHAZARÁN RAFAEL, FLORENTIN
DEL NO y RAFAEL LUCIO MU
FRANCISCO EN, RAMÓN NUÑEZ MUÑOZ, RAMÓN
NUÑEZ MUÑOZ, RAMÓN NUÑEZ MUÑOZ, RAMÓN
NUÑEZ MUÑOZ.
DOÑA MARIA ANGELES FELLOU PUIG,
MAGISTRADO JUEZ de Primera Instancia
Por el presente se convoca judicialmente
para general e incorporada de la sociedad
anónima PAPELERIA ESPAÑOLA con el
siguiente orden del día: 1º Informe sobre el
desarrollo de la gestión de la Sociedad y en
su caso, resolución de la misma como consecuencia de la aprobación judicial del Convenio de cesión en pago a los acreedores de la sociedad del activo social. 2º Nombramiento de liquidador. 3º Aprobación del balance final y liquidación de la Sociedad. 4º Delegación de facultades de la Sociedad. 5º Aprobación del acta que se celebró en la Cámara, Inventario y Navegación de Bilbao, el día 4 de febrero de 1990, a las 10.00 horas, de una primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presencias por DON RAFAEL FLORENTIN DEL RIO.
Dado en Bilbao, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, de fecha 5 de febrero de 1998, se aprobó disolver y liquidar, simultáneamente, la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Disponibile	600.000
Realizado	0
Inmovilizado	0
Total Activo	600.000
Pasivo:	
Capital social	3.944.858.820
Pérdidas acumuladas	(3.944.858.820)
Provisión gastos	600.000
Total Pasivo	600.000

Bilbao, 24 de febrero de 1998.—El Liquidador.—2.560.

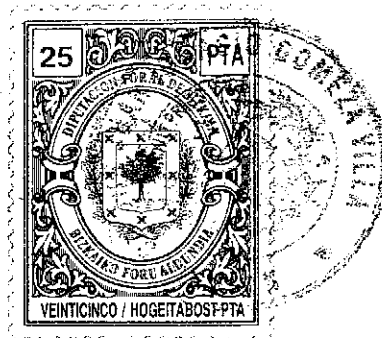
LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.,
en liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, de fecha 5 de febrero de 1996, se aprobó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente

BALANCE FINAL	
ACTIVO	
Disponibles	600.000
Realizable	0
Inmovilizado	0
TOTAL ACTIVO	600.000
PASIVO	
Capital social	3.944.856.820
Pérdidas Acumuladas	3.944.856.820
Prov. gastos	600.000
TOTAL PASIVO	600.000

Bilbao, 24 de febrero de 1996

EL LIQUIDADOR



G 3128272

CLASE 2ª.
2. MOETA

El Autonomi Elkarteke Justizi
Administrazioaren Ofizio Papera

Papel de Oficio de la Administración de Justicia en
Comunidad Autónoma del País Vas

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 13
BILBAO

LERSUNDI, 20

N.I.G.: 48.04.2-97/032328

Procedimiento: J.GRAL.ACC.CONV. 694/97-

Sobre C22 CONVOCATORIA JUNTA

De D/ña. FELIPE FERNANDEZ SEBAL, FRANCISCO JAVIER ZABALA ECHEANDIA, RAFAEL PUNTONET DEL RIO y RAFAEL LUCO M

Procurador/a Sr/a. XABIER NUÑEZ IRUETA, XABIER NUÑEZ IRUETA, XABIER NUÑEZ IRUETA y XABIER NUÑEZ IRUETA

PROPUESTA DE AUTO DEL/DE LA SECRETARIO JUDICIAL D./Dña. M.
DOLORES GARCIA TOMASSONI VEGA

En BILBAO, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos
noventa y siete

HECHOS

PRIMERO.- Por el Procurador Sr. XABIER NUÑEZ, en representación de FELIPE FERNANDEZ SEBAL, FRANCISCO JAVIER ZABALA ECHEANDIA, RAFAEL PUNTONET DEL RIO y RAFAEL LUCO MUGICA se presentó escrito alegando que siendo designados administradores

de la sociedad anónima PAPELERA ESPAÑOLA, S.A. en la Junta General celebrada el 19 de junio de 1993 por un plazo estatutario de 3 años y encontrándose estos cargos en la actualidad caducados, y en su condición de accionistas de la sociedad, solicitan de la misma, la convocatoria de una junta general extraordinaria con el siguiente orden del día:

1º Informe sobre el desarrollo de la quiebra de la Sociedad y, en su caso, disolución de la misma como consecuencia de la aprobación judicial del Convenio de cesión en pago a los acreedores de la totalidad del activo social.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Aprobación del balance final y liquidación de la Sociedad.

4º Delegación de facultades.

5º Lectura y aprobación del acta.

SEGUNDO.- Si bien el art. 101 de la Ley de Sociedades Anónimas preceptúa que deberán ser oídos los administradores, en el presente caso no es necesario por cuanto son los mismos quienes solicitan la celebración de la Junta.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- En el presente caso, y como consecuencia del expediente concursal de la sociedad que ha devenido en Convenio aprobado judicialmente, habiendo quedado a cero el patrimonio de la misma e incurriendo en las causas legales de disolución recogidas en el art. 260 de la Ley de Sociedades

Anónimas, deberá convocarse judicialmente junta extraordinaria con el orden del día que se hizo constar en el hecho primero, designándose para presidir dicha junta a D. RAFAEL PUNTONET DEL RIO, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite, incoándose el expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de junta general de accionistas de la sociedad PAPELERA ESPAÑOLA, S.A. que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por parte a dicho Procurador en representación de D. RAFAEL PUNTONET DEL RIO, D. RAFAEL LUCO MUGICA, D. FELIPE FERNANDEZ SEBAL y D. JAVIER ZABALA ECHEANDIA, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente se le devolverá.

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima PAPELERA ESPAÑOLA, con el siguiente orden del día:

1º Informe sobre el desarrollo de la quiebra de la Sociedad y, en su caso, disolución de la misma como consecuencia de la aprobación judicial del Convenio de cesión en pago a los acreedores de la totalidad del activo social.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Aprobación del balance final y liquidación de la Sociedad.

4º Delegación de facultades.

5º Lectura y aprobación del acta.

La junta se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, el día 4 de Febrero de 1998 y hora de las 10.00 de su mañana en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. RAFAEL PUNTONET DEL RIO a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de quince días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en términos de cinco días. Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

D./DÑA. MA ANGELES FILLOY RUBIO

EL/LA SECRETARIO



**CLASE 2ª.
2. MOETA**

Euskal Autonomi Elkarteke Justizi
Administrazioaren Ofizio Papera



G 3128271

Papel de Oficio de la Administración de Justicia en la
Comunidad Autónoma del País Vasco

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 13
BILBAO**

LERSUNDI, 20

Número de Identificación General: 48.04.2-97/032328

Procedimiento: J.GRAL.ACC.CONV. 694/97-

Sobre C22 CONVOCATORIA JUNTA

De D/ña. FELIPE FERNANDEZ SEBAL, FRANCISCO JAVIER ZABALA
ECHEANDIA, RAFAEL PUNTONET DEL RIO y RAFAEL LUCO MUGICA

Procurador/a Sr/a. XABIER NUÑEZ IRUETA, XABIER NUÑEZ IRUETA,
XABIER NUÑEZ IRUETA y XABIER NUÑEZ IRUETA

Contra D/ña. LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A

Procurador/a Sr/a.

DOY FE: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia (auto) del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE AUTO DEL/DE LA SECRETARIO JUDICIAL D./Dña. M. DOLORES GARCIA TOMASSONI VEGA

En BILBAO, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete

HECHOS

PRIMERO.- Por el Procurador Sr. XABIER NUÑEZ, en representación de FELIPE FERNANDEZ SEBAL, FRANCISCO JAVIER ZABALA ECHEANDIA, RAFAEL PUNTONET DEL RIO y RAFAEL LUCO MUGICA se presentó escrito alegando que siendo designados administradores

de la sociedad anónima PAPELERA ESPAÑOLA, S.A. en la Junta General celebrada el 19 de junio de 1993 por un plazo estatutario de 3 años y encontrándose estos cargos en la actualidad caducados, y en su condición de accionistas de la sociedad, solicitan de la misma, la convocatoria de una junta general extraordinaria con el siguiente orden del día:

1º Informe sobre el desarrollo de la quiebra de la Sociedad y, en su caso, disolución de la misma como consecuencia de la aprobación judicial del Convenio de cesión en pago a los acreedores de la totalidad del activo social.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Aprobación del balance final y liquidación de la Sociedad.

4º Delegación de facultades.

5º Lectura y aprobación del acta.

SEGUNDO.- Si bien el art. 101 de la Ley de Sociedades Anónimas preceptúa que deberán ser oídos los administradores, en el presente caso no es necesario por cuanto son los mismos

quienes solicitan la celebración de la Junta.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- En el presente caso, y como consecuencia del expediente concursal de la sociedad que ha devenido en Convenio aprobado judicialmente, habiéndose quedado a cero el patrimonio de la misma e incurriendo en las causas legales de disolución recogidas en el art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá convocarse judicialmente junta extraordinaria con el orden del día que se hizo constar en el hecho primero, designándose para presidir dicha junta a D. RAFAEL PUNTONET DEL RIO, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite, incoándose el expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de junta general de accionistas de la sociedad PAPELERA ESPAÑOLA, S.A. que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por parte a dicho Procurador en representación de D. RAFAEL PUNTONET DEL RIO, D. RAFAEL LUCO MUGICA, D. FELIPE FERNANDEZ SEBAL y D. JAVIER ZABALA ECHEANDIA, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente se le devolverá.

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima PAPELERA ESPAÑOLA, con el siguiente orden del día:

1º Informe sobre el desarrollo de la quiebra de la Sociedad y, en su caso, disolución de la misma como consecuencia de la aprobación judicial del Convenio de cesión en pago a los acreedores de la totalidad del activo social.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Aprobación del balance final y liquidación de la Sociedad.

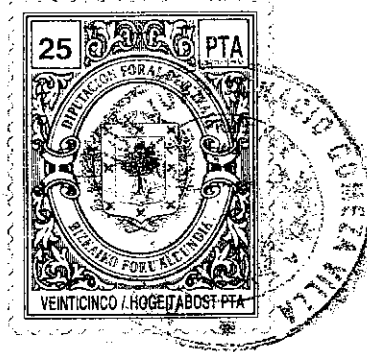
4º Delegación de facultades.

5º Lectura y aprobación del acta.

La junta se celebrará en la Camara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, el día 4 de Febrero de 1998 y hora de las 10.00 de su mañana en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. RAFAEL PUNTONET DEL RIO a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de quince días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para



G 3128269

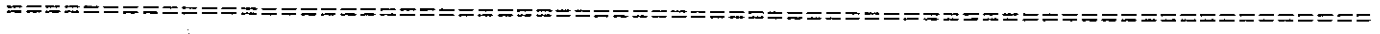
CLASE 2ª.
2. MOETA

Euskal Autonomi Elkarteko Justizi
Administrazioaren Ofizio Papera

Papel de Oficio de la Administración de Justicia en la
Comunidad Autónoma del País Vasco

ante la Audiencia Provincial en términos de cinco días.
Lo que así se propone y firma, doy fe.

Concuerta con su original y para que conste y unir al
presente procedimiento, extendiendo y firmo el presente en
BILBAO a tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho.



ES PRIMERA COPIA de su original, obrante en mi protocolo genera
corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden al princi-
pio consignado, a que me remtío; y a instancia de "PAPELERA ESPAÑOLA,
S.a.", la expido en trece folios de papel timbrado, de clase 2ª, serie
G, números: 2386651 y los doce folios siguientes en orden correlativo.
En Bilbao, el día diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho, DOY
FE.-



Expediente 98/26632

Fecha presentación 11/06/98

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está no sujeto o exento al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ha presentado copia del documento que se conserva en la oficina para comprobación de la no sujeción o exención alegada, o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan.

Bilbao, a 11 de Junio de 1998
Por el Jefe de Sección



El Jefe de Sección
de Bilbo
de Vizcaya

REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA

NO SE PRACTICA operación del documento que precede en cuanto a la LIQUIDACION por adolecer de varios defectos subsanables, inscribiéndose, no obstante, a solicitud del presentante, la disolución y el nombramiento de Liquidador, en el Tomo 2.113 de la Sección General de Sociedades de este Registro Mercantil, folio 151, Hoja nº BI-250 A, inscripción 481ª.

Bilbao, 3 de Diciembre de 1.998.

EL REGISTRADOR,



ARANCEL: 1,5,11,13,21 y Sup

MINUTA:

Yo DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa,-----



G 4445915

CLASE 2ª.
2. MOETA

DOY FE: Que por DON JOSE MARIA ALONSO RUIZ, se me ha -
exhibido para testimoniar primera copia de la escritura -
de Disolucion y Liquidacion Simultanea de la Sociedad --
LA PAPELERA ESPAÑOLA, S.A autorizada por mi, el dia 25 de-
Mayo de 1.998, con el numero 1.300 de protocolo; y que lo-
que antecede es fiel reproduccion fotocopiada del documen-
to exhibido. Y a requerimiento de dicho señor, libro el --
presente testimonio en catorce folios de papel timbrado, de
clase 2ª, serie G, numeros 3128282, 3128281, 3128280, 3128279,
3128278, 3128277, 3128276, 3128275, 3128274, 3128273, 3128272,
3128271, 3128269 y el del presente.-En Bilbao, a dieciseis
de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

